

Legislación Nacional

DECRETO 2070/1985 **SEGURIDAD Seguridad Nacional. Arresto de un grupo de personas** del 25/10/1985; publ. 28/10/1985 Visto la declaración del estado de sitio dispuesta por el decreto 2069 del 25 de octubre de 1985, y Considerando: Que constituye una primordial responsabilidad del Gobierno nacional consolidar la paz interior, asegurar la tranquilidad y el orden públicos y preservar los permanentes intereses de la República. Que a criterio del Poder Ejecutivo nacional -único facultado para evaluar los antecedentes respectivos- la actividad de las personas que se incluyen en el presente decreto atenta contra los valores indicados en el Considerando anterior. Que el Poder Ejecutivo nacional se encuentra facultado para dictar esta medida en virtud de lo dispuesto por el art. 23 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Arréstese a disposición del Poder Ejecutivo nacional a las siguientes personas: Coronel Pascual Oscar Guerrieri, coronel (RE) Alejandro Agustín Arias Duval, mayor Jorge Horacio Granada, capitán Leopoldo Cao, capitán (RE) Osvaldo Rodolfo Antinori, Carlos Guillermo Suárez Mason (M.I. 4.756.950), Raúl José Roberto Rivanera Carlés (D.N.I. 4.560.587), Enrique Gilardi Novaró (C.I. 2.617.250), Daniel Horacio Rodríguez (C.I. 2.876.002), Jorge Antonio Vago (C.I. 5.207.249), Patricio Eugenio Máximo Camps (C.I. 7.105.019) y Rosendo María Fraga (h.) (C.I. 6.757.474). **Art. 2.º** Por los Ministerios de Defensa y del Interior se adoptarán las medidas que resulten necesarias para la debida efectivización de lo dispuesto en el art. 1.º. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. Alfonsín - Alconada Aramburú - Tróccoli